



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 429/2024 SIN CONCURRENCIA DE
COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y
SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET PARA LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE
RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”**

14 de noviembre de 2024



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del día **14 de noviembre de 2024**, en el Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 429/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 01 de noviembre del 2024, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 07 de noviembre del 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 11 de noviembre del 2024, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.
- TOODLE S.A. DE C.V.
- HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.



CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 429/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la Unidad Centralizada de Compras en la que se resuelve lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de	X		X	





Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
	<p>la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de	X		X	



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
	Obligaciones Fiscales g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES				
h)	Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES . i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 15. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	X		X	
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X	
p)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	TOODLE S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X		X	
d)	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. <ol style="list-style-type: none"> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Copia simple de acta de nacimiento. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con 	X		X	





Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	TOODLE S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
	<p>fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	<p>Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</p> <p>g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES</p>	X		X	
h)	<p>Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p>h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p>h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	X		X	
i)	<p>Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.</p> <p>i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	TOODLE S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 15. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	X		X	
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X	
p)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., TOODLE S.A. DE C.V. y HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.,** cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

A continuación, se enlista a los **PARTICIPANTES** que cumplen con los requisitos Legal/Administrativos obligatorios establecidos en la **CONVOCATORIA**:

- REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.
- TOODLE S.A. DE C.V.
- HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 429/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por la Dirección de Innovación Gubernamental, **Eduardo Raúl Méndez Zarate** en su carácter de **Director de Infraestructura Tecnológica** y por **Carlos Darío Díaz Prieto**





en su carácter de **Director de ciencia de Datos**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

Dictamen Técnico para la **PARTIDA 1.**

PARTICIPANTE HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1			
POLIZA DE SOPORTE EN SITIO PARA SEGURIDAD PERIMETRAL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
a) Anexo 2. (Propuesta Técnica). • Anexar transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• Para objeto de los servicios relacionados con el soporte técnico, el proveedor participante deberá contar con personal técnico suficiente y debidamente certificado en los dispositivos y temas de Seguridad	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Deberá de demostrar residencia dentro de la zona metropolitana de Guadalajara con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta. Deberá presentar comprobante de domicilio fiscal, con escrito bajo protesta de decir verdad y fotografías de la empresa	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Deberá contar con un NOC/SOC dentro de la misma zona Metropolitana de Guadalajara, que no dependa de un tercero (outsourcing). Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El NOC/SOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad de administración, gestión y seguimiento	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





Adquisiciones

PARTICIPANTE HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1			
POLIZA DE SOPORTE EN SITIO PARA SEGURIDAD PERIMETRAL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
•Deberá de presentar su matriz de escalamiento la cual no deberá de exceder de 4 (Cuatro) niveles, así como la descripción y medios para la atención de su mesa de ayuda, con el objetivo de evaluar los procesos de respuesta	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El Proveedor participante deberá presentar copia simple de contar al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Expert por parte del Fabricante • Personal Certificado NSE7 • Personal Certificado NSE6 • Personal Certificado NSE4 • Personal Certificado ITIL Foundation • Personal Certificado OSA de ITIL • Personal Certificado CISM • Personal Certificado PMI • Certificación ISO 27001 	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
Presentación de 2 contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
En su propuesta deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se haga mención que contemplará una transferencia conocimientos de al menos 8 horas para ingenieros que la dependencia considere	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES





Adquisiciones

PARTICIPANTE HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1			
POLIZA DE SOPORTE EN SITIO PARA SEGURIDAD PERIMETRAL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
• Garantía del servicio de la Póliza del 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre 2024	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES

PARTICIPANTE REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1			
POLIZA DE SOPORTE EN SITIO PARA SEGURIDAD PERIMETRAL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
a) Anexo 2. (Propuesta Técnica). • Anexar transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• Para objeto de los servicios relacionados con el soporte técnico, el proveedor participante deberá contar con personal técnico suficiente y debidamente certificado en los dispositivos y temas de Seguridad	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Deberá de demostrar residencia dentro de la zona metropolitana de Guadalajara con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta. Deberá presentar comprobante de domicilio fiscal, con escrito bajo protesta de decir verdad y fotografías de la empresa	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Deberá contar con un NOC/SOC dentro de la misma zona Metropolitana de Guadalajara, que no dependa de un tercero (outsourcing). Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El NOC/SOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad de administración, gestión y seguimiento	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Deberá de presentar su matriz de escalamiento la cual no deberá de exceder de 4 (Cuatro) niveles, así como la descripción y medios para la atención de su mesa de	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





Adquisiciones

PARTICIPANTE REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1			
POLIZA DE SOPORTE EN SITIO PARA SEGURIDAD PERIMETRAL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
ayuda, con el objetivo de evaluar los procesos de respuesta			
El Proveedor participante deberá presentar copia simple de contar al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Expert por parte del Fabricante • Personal Certificado NSE7 • Personal Certificado NSE6 • Personal Certificado NSE4 • Personal Certificado ITIL Foundation • Personal Certificado OSA de ITIL • Personal Certificado CISM • Personal Certificado PMI • Certificación ISO 27001 	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
Presentación de 2 contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
En su propuesta deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se haga mención que contemplará una transferencia conocimientos de al menos 8 horas para ingenieros que la dependencia considere	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES
• Garantía del servicio de la Póliza del 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre 2024	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



Dictamen Técnico para la **PARTIDA 2.**

PARTICIPANTE MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
a) Anexo 2. (Propuesta Técnica). • Anexar transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>Para asegurar las buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información, así como la correcta gestión de proyectos en este caso del servicio de Póliza de mantenimiento, atención y soporte de servicios de TI (Tecnología Informix VMWARE), deberá incluir en su propuesta los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) en función del cumplimiento de los siguientes Requisitos de Nivel de Servicio (SLR):</p> <p>Tiempo de respuesta: se compromete a proporcionar una respuesta inicial a cualquier solicitud de soporte técnico en un plazo máximo de 1 hora laboral.</p> <p>b. Disponibilidad: La plataforma estará disponible durante un mínimo del 99.9% del tiempo mensual.</p> <p>c. Tiempo de resolución: Se compromete a resolver cualquier incidencia de nivel crítico en un plazo máximo de 2 horas laborables, y cualquier otra incidencia en un plazo máximo de 48 horas laborables.</p> <p>d. Escalación de incidencias: Las incidencias de nivel crítico se escalarán automáticamente al nivel superior para su resolución inmediata.</p> <p>e. Canales de comunicación: Los clientes podrán contactar con el servicio de soporte técnico a través de un sistema de tickets de soporte y correo electrónico institucional.</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





Adquisiciones

PARTICIPANTE MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<p>f. Calidad del servicio: El servicio de soporte técnico estará disponible en el idioma del cliente, y se proporcionará un seguimiento continuo a las incidencias hasta su resolución completa.</p> <p>g. Plazos de seguimiento; se compromete a proporcionar una actualización de estado a los clientes cada hora para incidencias de nivel crítico, y cada 24 horas para cualquier otra incidencia. Adicional a lo anterior el prestador de servicio se compromete al cumplimiento de los SLR en coordinación con los Acuerdos de Niveles de Servicio de Objetivo (SLO), mismos que se gestionan desde la Dirección de Innovación Gubernamental.</p> <p>h. Mesa de Ayuda: Los tickas de soporte técnico serán recibidos en primera instancia por la mesa de ayuda de la Dirección de Innovación Gubernamental de manera Centralizada para el soporte de primer nivel.</p> <p>i. Escalamiento: Aquellas incidencias que requieran de un escalamiento, se deberán de realizar mediante el equipo técnico de innovación Gubernamental y el seguimiento se llevara a cabo entre estos.</p> <p>j. Seguimiento: Durante la ejecución del soporte, se deberá contar con retroalimentación del origen del error, así como la explicación detallada de la solución realizada del ticket.</p> <p>k. Mejora Continua: Los tickets escalados al prestador del servicio deberán estar debidamente registrados por nivel de escatamiento, origen del problema y tiempo de solución, así como en cumplimiento de los SLA o Incumplimiento. En relación del cumplimiento de los SLA deberá proponer un "Programa de Mejora de Servicio" (SIP). Este programa puede incluir una serie de acciones y medidas diseñadas para identificar y resolver los problemas y limitaciones del servicio, mejorar la eficiencia y la calidad del servicio, y garantizar que se cumplan los objetivos y compromisos establecidos en el SLA. Algunos de los elementos que pueden ser:</p> <p>l. Análisis y seguimiento continuo de las métricas del servicio</p> <p>m. Identificación y resolución de problemas de servicio</p> <p>n. Implementación de nuevas tecnologías y mejoras en los procesos</p> <p>o. Capacitación y formación del personal de soporte técnico y otros empleados involucrados en el servicio</p> <p>p. Revisión y actualización periódica del SLA y del Programa de Mejora del Servicio</p>			





Adquisiciones

PARTICIPANTE MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Deberá presentar copia simple de al menos: 1. Un Certificado en ITIL Foundation Certificate in IT Service Management ITIL 4 Edición, 2. Un Ingeniero certificado en IBM Certified System Administrator - Informix 12.10 o superior Un Certificación PMP Project Management Professional por parte del PMI (Project Management Institute). 4. Un ingeniero certificado en VMware Certified Professional Data Center 5. Un Curriculum de administrador de proyectos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentación de 2 contratos con los que acredite experiencia en proyectos iguales o similares en características en entidades públicas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
La propuesta deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se haga mención que considerará todos los costos directos e indirectos asociados a la póliza, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación e incluir memoria técnica de las actividades realizadas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Debe considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto, además de lo necesario para la ejecución adecuada de los mantenimientos de la póliza.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
En su propuesta deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se haga mención que contemplará una transferencia conocimientos de al menos 8 horas para ingenieros que la dependencia considere.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



Adquisiciones

PARTICIPANTE MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Presentar acuerdos de Nivel de SLA's de acuerdo al apartado 7 Requerimiento, con matriz de escalamiento, datos y horarios de contacto, que incluya nombre de los responsables, correos electrónicos, números telefónicos, así como el proceso de levantar y dar seguimiento a reportes	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la dependencia presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Garantía del servicio de la Póliza del 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre 2024	X		



Adquisiciones

PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2 PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
a) Anexo 2. (Propuesta Técnica). <ul style="list-style-type: none"> Anexar transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos. 	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>Para asegurar las buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información, así como la correcta gestión de proyectos en este caso del servicio de Póliza de mantenimiento, atención y soporte de servicios de TI (Tecnología Informix VMWARE), deberá incluir en su propuesta los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) en función del cumplimiento de los siguientes Requisitos de Nivel de Servicio (SLR):</p> <p>Tiempo de respuesta: se compromete a proporcionar una respuesta inicial a cualquier solicitud de soporte técnico en un plazo máximo de 1 hora laboral.</p> <p>b. Disponibilidad: La plataforma estará disponible durante un mínimo del 99,9% del tiempo mensual.</p> <p>c. Tiempo de resolución: Se compromete a resolver cualquier incidencia de nivel crítico en un plazo máximo de 2 horas laborables, y cualquier otra incidencia en un plazo máximo de 48 horas laborables.</p> <p>d. Escalación de incidencias: Las incidencias de nivel crítico se escalarán automáticamente al nivel superior para su resolución inmediata.</p> <p>e. Canales de comunicación: Los clientes podrán contactar con el servicio de soporte técnico a través de un sistema de tickets de soporte y correo electrónico institucional.</p> <p>f. Calidad del servicio: El servicio de soporte técnico estará disponible en el idioma del cliente, y se proporcionará un</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





Adquisiciones

PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<p>seguimiento continuo a las incidencias hasta su resolución completa.</p> <p>g. Plazos de seguimiento: se compromete a proporcionar una actualización de estado a los clientes cada hora para incidencias de nivel crítico, y cada 24 horas para cualquier otra incidencia. Adicional a lo anterior el prestador de servicio se compromete al cumplimiento de los SLR en coordinación con los Acuerdos de Niveles de Servicio de Objetivo (SLO), mismos que se gestionan desde la Dirección de Innovación Gubernamental.</p> <p>h. Mesa de Ayuda: Los tickets de soporte técnico serán recibidos en primera instancia por la mesa de ayuda de la Dirección de Innovación Gubernamental de manera Centralizada para el soporte de primer nivel.</p> <p>i. Escalamiento: Aquellas incidencias que requieran de un escalamiento, se deberán de realizar mediante el equipo técnico de Innovación Gubernamental y el seguimiento se llevara a cabo entre estos.</p> <p>j. Seguimiento: Durante la ejecución del soporte, se deberá contar con retroalimentación del origen del error, así como la explicación detallada de la solución realizada del ticket.</p> <p>k. Mejora Continua: Los tickets escalados al prestador del servicio deberán estar debidamente registrados por nivel de escalamiento, origen del problema y tiempo de solución, así como en cumplimiento de los SLA o incumplimiento. En relación del cumplimiento de los SLA deberá proponer un "Programa de Mejora de Servicio" (SiP). Este programa puede incluir una serie de acciones y medidas diseñadas para identificar y resolver los problemas y limitaciones del servicio, mejorar la eficiencia y la calidad del servicio, y garantizar que se cumplan los objetivos y compromisos establecidos en el SLA. Algunos de los elementos que pueden son:</p> <p>l. Análisis y seguimiento continuo de las métricas del servicio</p> <p>m. Identificación y resolución de problemas de servicio</p> <p>n. Implementación de nuevas tecnologías y mejoras en los procesos</p> <p>o. Capacitación y formación del personal de soporte técnico y otros empleados involucrados en el servicio</p> <p>p. Revisión y actualización periódica del SLA y del Programa de Mejora del Servicio</p>			





Adquisiciones

PARTICIPANTE TODDLE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<p>Deberá presentar copia simple de al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Certificado en ITIL Foundation Certificate in IT Service Management (ITIL 4 Edition). 2. Un Ingeniero certificado en IBM Certified System Administrator - Informix 12.10 o superior <p>Un Certificación PMP (Project Management Professional) por parte del PMI (Project Management Institute).</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Un ingeniero certificado en "VMware Certified Professional, Data Center 5. Un Curriculum de administrador de proyectos. 	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentación de 2 contratos con los que acredite experiencia en proyectos iguales o similares en características en entidades públicas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
La propuesta deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se haga mención que considerará todos los costos directos e indirectos asociados a la póliza, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación e incluir memoria técnica de las actividades realizadas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Debe considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto, además de lo necesario para la ejecución adecuada de los mantenimientos de la póliza.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
En su propuesta deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se haga mención que contemplará una transferencia conocimientos de al menos 8 horas para ingenieros que la dependencia considere.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



PARTICIPANTE TODDLE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Presentar acuerdos de Nivel de SLA's de acuerdo al apartado 7 Requerimiento, con matriz de escalamiento, datos y horarios de contacto, que incluya nombre de los responsables, correos electrónicos, números telefónicos, así como el proceso de levantar y dar seguimiento a reportes	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la dependencia presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Garantía del servicio de la Póliza del 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre 2024	X		

Dictamen Técnico para la PARTIDA 3.

PARTICIPANTE HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.			
ACCESO DE INTERNET SERVICIO DE CONECTIVIDAD			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
a) Anexo 2. (Propuesta Técnica). • Anexas transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





PARTICIPANTE HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.			
ACCESO DE INTERNET SERVICIO DE CONECTIVIDAD			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.		X	NO Cumple , toda vez que el PARTICIPANTE no presentó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa
Carta bajo protesta de decir verdad que indique que es proveedor de servicios de conectividad y datos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Documento por escrito del Servicio de conectividad de redes y procesamiento de información.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentar carta bajo protesta de decir verdad que indique que es proveedor de servicios de conectividad y datos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Documento por escrito donde especifique conectividad de por lo menos de 12GB para cada SIM, con un plan de 45 días naturales.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

PARTICIPANTE REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
ACCESO DE INTERNET SERVICIO DE CONECTIVIDAD			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
b) Anexo 2. (Propuesta Técnica). <ul style="list-style-type: none"> Anexar transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos. 	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



PARTICIPANTE REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
ACCESO DE INTERNET SERVICIO DE CONECTIVIDAD			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.		X	NO Cumple , toda vez que el PARTICIPANTE no presentó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa
Carta bajo protesta de decir verdad que indique que es proveedor de servicios de conectividad y datos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Documento por escrito del Servicio de conectividad de redes y procesamiento de información.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentar carta bajo protesta de decir verdad que indique que es proveedor de servicios de conectividad y datos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Documento por escrito donde especifique conectividad de por lo menos de 12GB para cada SIM, con un plan de 45 días naturales.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y HEMEC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para la **PARTIDA 3** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:

Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 3	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS , Anexo técnico para la PARTIDA 3 , apartado Obligaciones de los participantes, numeral 4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que NO presentó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .





HEMEC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 3	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS , Anexo técnico para la PARTIDA 3, apartado Obligaciones de los participantes, numeral 4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que NO presentó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES HEMEC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.** y **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, se **DESECHAN** para la **PARTIDA 3** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO QUINTO** del presente **FALLO**.

Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES HEMEC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** y **TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. así como los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 429/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **PÚBLICA LOCAL 429/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES HEMEC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE**





C.V. para la **PARTIDA 2** y **TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM
1	POLIZA DE SOPORTE EN SITIO PARA SEGURIDAD PERIMETRAL	\$298,784.13	\$328,662.54	\$329,826.18	-9.41%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOODLE S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM
2	POLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍAS INFORMIX VMWARE)	\$130,521.55	\$106,984.88	\$100,025.16	6.96%

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1** y **2** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**, no se les adjudica ya que sus precios ofertados resultaron superiores a los precios adjudicados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE**





REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 429/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”, en lo que respecta a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, por un monto de **\$346,589.59 (Trescientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos 59/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA 1	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	POLIZA DE SOPORTE EN SITIO PARA SEGURIDAD PERIMETRAL	SERVICIO	1	\$298,784.13	\$298,784.13
				SUBTOTAL	\$298,784.13
				IVA	\$47,805.46
				TOTAL	\$346,589.59

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 429/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”, en lo que respecta a la **PARTIDA 2** de las **BASES**, por un monto de **\$124,102.46 (Ciento veinticuatro mil ciento dos pesos 46/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA 2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	POLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍAS INFORMIX VMWARE)	SERVICIO	1	\$106,984.88	\$106,984.88
				SUBTOTAL	\$106,984.88
				IVA	\$17,117.58
				TOTAL	\$124,102.46



Tercero. Referente a la **PARTIDA 3** de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que las propuestas de los **PARTICIPANTES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley, numeral 12 incisos b) y e) de las **BASES**, por lo que se declara **DESIERTA** la misma.

Cuarto. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección de lo Jurídico Consultivo** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Apercíbase a los **PROVEEDORES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. De conformidad con el punto **21. GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**, Para éste proceso licitatorio no aplica **GARANTÍA**.

Séptimo. Los contratos a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Octavo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Noveno. Los **PROVEEDORES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
EDUARDO RAÚL MÉNDEZ ZARATE	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
CARLOS DARÍO DÍAZ PRIETO	DIRECTOR DE CIENCIA DE DATOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.





Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	EDUARDO RAÚL MÉNDEZ ZARATE	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ÁREA REQUIRENTE		
3	CARLOS DARÍO DÍAZ PRIETO	DIRECTOR DE CIENCIA DE DATOS ÁREA REQUIRENTE		
3	DANIEL ALEJANDRO OROZCO CAMARILLO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

----- Fin del Acta. -----